

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503821
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Criminología y Ciencias de la Seguridad por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	06-06-2018

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe establecer una sistemática que permita evaluar el impacto de las acciones de mejora llevadas a cabo.
- Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar el número de participantes en las encuestas.
- Se debe garantizar que el personal de apoyo a la docencia, común a todos los títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, es suficiente para todas las titulaciones que se imparten y que participa adecuadamente en las labores vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar la experiencia investigadora del profesorado del título.
- Se debe incrementar el número de profesores doctores del título para alcanzar los valores previstos en la memoria verificada. Tras la alegaciones presentadas se verifica que, efectivamente, en el curso 2022/2023 el porcentaje de PDI doctor superó la cifra prevista en la memoria, pero no en el resto de los cursos sometidos a evaluación. Se debe continuar con las acciones llevadas a cabo para incrementar el número de profesores doctores del título, tal como ha acontecido en el curso 2022/2023.
- Se deben establecer los mecanismos que permitan incrementar la participación del profesorado en programas de formación continua, principalmente de carácter docente.
- Se deben incorporar datos actualizados relativos a la tasa de abandono del título. La última tasa de abandono que se ofrece es la del curso 2020/2021, por lo que, de conformidad con lo indicado en las alegaciones ya debería estar disponible la tasa de abandono del curso 2021/2022.
- Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar la tasa de participación de los diversos grupos de interés en las encuestas al objeto de poner a realizar un análisis fiable de los resultados obtenidos.
- Se deben establecer instrumentos de evaluación y análisis sistemático de las medidas y acciones institucionales y a nivel titulación que se ofrecen a los egresados para mejorar o facilitar la búsqueda de empleo y formación para su futuro.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: B: Se alcanza

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: B: Se alcanza

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Grado en Criminología y Ciencias de la Seguridad está implantado desde el curso 2018-2019. Se imparte íntegramente en modalidad virtual. Según se desprende del Autoinforme (p. 8), el modelo metodológico virtual que vertebra el conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje de la institución combinando la naturaleza síncrona (mismo tiempo y diferente espacio) y asíncrona (diferente tiempo y espacio) de los entornos virtuales de aprendizaje, siempre en el contexto de la modalidad virtual. La visita ha permitido comprobar un seguimiento paritario de ambas modalidades de enseñanza, motivada por el perfil preferentemente profesional del estudiantado.

El Plan de Estudios se está implantando adecuadamente y ha sufrido sendas modificaciones en 2023 y 2024. La primera tuvo por objeto, sobre todo, reconocer créditos a profesionales de la policía, con la finalidad de vincular los estudios a esa profesión, habida cuenta del Convenio suscrito con la Secretaría de Estado de Seguridad (Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica -BOE de 13 de junio de 2017). La relación entre VIU y estas instituciones del Estado es estrecha en lo relativo a las Prácticas Externas. Esta colaboración constituye un valor diferencial de la titulación. En efecto, la visita ha permitido corroborar que el estudiantado procede de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, también, de las Policías Locales. La organización de las prácticas, que facilita que los estudiantes las realicen en sus puestos de trabajo en caso de que lo soliciten, facilita el aprendizaje.

La modificación de 2024 ha tenido por objeto, entre otros, la desaparición de las tres menciones creadas en origen: Detective Privado, Ciber-Criminología y Peritaje Criminológico, creadas mediante la agrupación de asignaturas optativas y que no llegaban a los 48 ECTS requeridos por el RD 822/2021. El Informe emitido por la ANECA sobre la desaparición de las menciones es favorable. De cara al futuro, convendría actualizar la página web para reflejar esta modificación de la Memoria.

Asimismo se han reordenado los ámbitos de conocimiento de las asignaturas de Formación Básica, para adecuarlos mejor al Anexo I del RD 822/2021. El Informe emitido por la ANECA el 27 de junio de 2024 asume esa reordenación considerando que no afecta la naturaleza y objetivos de la titulación.

De manera general, la secuenciación de las materias/asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la

adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título, si bien se recomienda evaluar el impacto de la modificación sustancial de 2024 de la eliminación de las tres menciones a implantar, así como establecer una sistemática que permita clarificar los mecanismos para solicitar cambio de grupo.

Si bien el tamaño de los grupos se evidencia como adecuado de manera general, se recomienda establecer mecanismos de ayuda a los docentes para que los estudiantes puedan obtener un contacto más ágil con los mismos, si bien en las sesiones mantenidas se evidencia como punto destacable la grabación de las clases para su seguimiento asíncrono.

El Grado se estructura en cuatro cursos académicos, con 60 ECTS cada uno. La formación se distribuye así: formación básica (60ECTS), formación obligatoria (138 ECTS), formación optativa (30 ECTS), prácticas académicas externas (6 créditos) y Trabajo Fin de Grado (6 ECTS).

Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad, aspecto sobre el que las autoridades de la Universidad informaron durante la visita.

La Memoria modificada (2024) incluye como resultados de aprendizaje 21 competencias, 15 habilidades o destrezas y 11 conocimientos o contenidos, todo ello en sintonía con lo previsto en el RD 822/2021.

Las Guías Docentes están elaboradas aún conforme a la Memoria original en lo que concierne a la descripción de las competencias, habilidades o destrezas y los resultados de aprendizaje. Por lo que se refiere a las competencias transversales, se incluyen pero con un perfil neutro no ligado a la exigencia que establece el art. 4 (apdos. 2 y 3) del RD 822/2021, referido a valores y principios democráticos y ligados al desarrollo sostenible, que sí aparecen sin embargo en forma de "habilidades" en la Memoria modificada, a la que en próximos cursos deberán adecuarse las Guías Docentes en este aspecto.

Asimismo incluyen los sistemas y criterios de evaluación, actividades formativas, temario, bibliografía seleccionada, el profesorado encargado y el idioma en que se imparte.

La evaluación adoptada con carácter general para todas las asignaturas en la Memoria modificada (2024) incluye la de actividades y trabajos, por una parte y la del examen final, por otra. Ambos aspectos con una ponderación mínima de 40 y máxima de 60. En las Guías Académicas se ha adoptado una ponderación de 60% para las actividades y trabajos y del 40% para la prueba final.

La evidencia E16_13 arroja un resultado de satisfacción muy alto de los empleadores respecto al grado de adquisición de competencias y de los resultados del aprendizaje en el alumnado del Grado (4,57 sobre 5), lo que indica que la organización de las actividades formativas y las metodologías empleadas en las diferentes materias/asignaturas es adecuada.

Existen procedimientos y mecanismos de consulta a los agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes. La evidencia E16_13 así lo indica. El Departamento de Prácticas y Carreras Profesionales de la Universidad se encarga de verificar el grado de adecuación.

El perfil de egreso se encuentra actualizado y el informe demuestra una escucha activa a las propuestas y quejas de los representantes de estudiantes presentes en las reuniones. El estudiantado valora la valía del título para acceder al mercado laboral o promocionarse.

Si bien el perfil de egreso establecido se considera adecuado, según los requisitos de su ámbito académico, se recomienda potenciar la recogida de información sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje a juicio de los agentes empleadores, potenciando los procedimientos y acciones realizadas por el Departamento de Prácticas y Carreras Profesionales de la VIU.

Dentro del Mapa de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de VIU, se evidencia el despliegue del procedimiento PR01-Selección y admisión de estudiantes y PR02-Matriculación, donde se marca la sistemática lo relativo al proceso de captación, admisión, acceso y matriculación en la titulación.

La coordinación docente se articula a nivel de Facultad, Titulación, Curso y Asignaturas. Además, se incluye una coordinación asíncrona a través de la denominada "Aula de Grado" y del Equipo de Dirección del Título.

La Comisión Académica del Título (CAT) es la encargada de garantizar la coordinación de los aspectos formativos en relación con el título, tal y como se recoge en el procedimiento PR03-1 Ordenación y planificación docente y PR03-2 Desarrollo docente, evidenciándose dicho encargo en las diferentes actas de las sesiones mantenidas de la CAT.

En las sesiones mantenidas se destaca la herramienta de semáforos para evitar solapamientos por temas, así como otras herramientas de coordinación vertical y horizontal (Claustros principalmente).

La Evidencia 02 sobre "Mecanismos de consulta" incluye las Actas de las reuniones de la Comisión Académica, en cuyas reuniones se analiza la coordinación horizontal y vertical del Grado. En ella concurren los principales grupos de interés, entre los que se encuentran responsables académicos del programa, profesores y estudiantes.

En las sesiones mantenidas, se evidencia la coordinación en los 3 niveles, evidenciándose más relevante la misión de la CAT como organismo encargado de la coordinación, si bien en las sesiones mantenidas se recoge la evidencia de las acciones de coordinación en los otros dos niveles restantes (asignaturas y centro).

Las Actas recogen las conclusiones de las reuniones, así como las acciones previstas para alcanzar mejores resultados de coordinación; cabe añadir que dichas reuniones sirven para conocer y resolver distintas quejas del estudiantado sobre aspectos concretos del desarrollo del plan docente de las distintas asignaturas, lo que resulta adecuado.

Por su parte, la Evidencia 03, que se titula "Informes o documentos donde se recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de coordinación entre las materias, asignaturas o equivalentes, tanto los aspectos globales, como entre teoría y práctica" incluye las Actas y/o referencias de las reuniones de distintos órganos del Grado, tales como el Claustro del Título o la Coordinación de la titulación. En ellas, sin embargo, no se observa que se trate tan a fondo la coordinación horizontal y vertical como en la Comisión Académica. Sobre esta relativa indefinición en las funciones de los distintos órganos ha sido objeto de preguntas durante la visita, respondiendo los responsables del Grado que al margen del sistema de coordinación formal (Comisión Académica) se utilizan otros informales y flexibles, sin protocolizar, basados en la confianza mutua de los profesores.

Por lo que se refiere a la coordinación entre tutores académicos y profesionales durante las Prácticas Externas, el perfil del estudiantado, donde predominan los profesionales de la policía, y el hecho de que no es infrecuente que realicen dichas Prácticas Externas en el mismo lugar en el que trabajan a diario facilita en gran medida dicha coordinación.

La Evidencia 16_13 incluye encuestas de satisfacción al estudiantado sobre la coordinación y el resultado que arroja la encuesta es alto (4,03 sobre 5) [p. 13] A lo largo de la visita se ha preguntado a profesores y estudiantes sobre el grado de seguimiento "al día" de las enseñanzas y se aprecia una valoración positiva de dicha coordinación, si bien se subraya que ese seguimiento implica un esfuerzo que se considera adecuado.

En conjunto, se demuestra interés por parte del Centro para proveer de una docencia capaz de adquirir adecuadamente los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión se acomodan a lo previsto en la Memoria y son concordes con las previsiones de la normativa vigente (RD 822/2021 y RD 412/2014). En la página web pueden consultarse los distintos medios de acceso por perfiles: titulado nacional o extranjero, etc. Por lo demás, se facilita la matrícula de personal perteneciente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria de verificación del grado -mantenido en la Memoria modificada- es de 180 plazas por curso académico. Desde la implantación del Grado en Criminología y Ciencias de la Seguridad, el número de estudiantes matriculados ha experimentado un aumento constante. El primer año se registró una matriculación de 56 estudiantes de nuevo ingreso. En el segundo curso (2019/2020) se matricularon un total de 106 estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2020/2021, la matriculación de estudiantes de nuevo ingreso fue de 140. En el curso 2021/2022 fue de 163. Finalmente, en el curso de 2022/2023 hubo 187 estudiantes de nuevo ingreso matriculados (tabla 5). Ello indica un ligerísimo desfase respecto al número previsto en la Memoria. Por lo demás, no se permite evaluar totalmente el poder de atracción de la titulación dado que no se evidencian valores de indicadores sobre inscritos en primera opción y valores de oferta y demanda.

La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los

resultados de la titulación. Estas normativas se encuentran especificadas en la web de VIU y la web de la titulación.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada. Se valora especialmente la aplicación efectiva de la Universidad a poner en marcha el Servicio de Atención a Personas con Diversidad y Necesidades de Apoyo Especiales, si bien se recomienda clarificar entre todos los grupos de interés implicados en la titulación online el Principio de transparencia Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de lo recogido en el artículo 12 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

La aplicación de la normativa de permanencia se rige por los criterios generales de la VIU. En el Autoinforme se señala que desde la implantación del grado, no ha sido necesario aplicar la normativa relativa a la Comisión de Admisiones. Tampoco se ha aplicado la normativa de permanencia en el título.

La Memoria verificada original reconocía 7 asignaturas susceptibles de ser convalidadas por reconocimiento de créditos, incluida la de Prácticas Externas. A ellas se han añadido en la Memoria modificada de 2024 dos asignaturas más.

Por su parte, la Modificación de la Memoria fechada en 2023 contó con Informe favorable de la ANECA de 4 de abril de 2023 para modificar el sistema de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

RECOMENDACIONES:

- Se debe evitar que el número de alumnos de nuevo ingreso supere el número de plazas ofertadas de acuerdo con la Memoria verificada. Tras la fase de alegaciones se elimina esta recomendación.
- De cara al futuro, se recomienda actualizar la página web para reflejar la modificación de la Memoria y la desaparición de las menciones.
- Se recomienda evaluar el impacto de la modificación sustancial de 2024 de la eliminación de las tres menciones a implantar, así como establecer una sistemática que permita clarificar los mecanismos para solicitar cambio de grupo.
- Se recomienda establecer mecanismos que faciliten un contacto ágil entre docentes y discentes.
- Se recomienda prestar especial atención a la adaptación futura de las guías docentes a las modificaciones más recientes de la Memoria.
- Se recomienda potenciar la recogida de información sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje a juicio de los agentes empleadores, potenciando los procedimientos y acciones realizadas por el Departamento de Prácticas y Carreras Profesionales de la VIU.
- Se recomienda clarificar entre todos los grupos de interés implicados en la titulación online el Principio de transparencia Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Se recomienda incorporar indicadores sobre la elección del título en primera opción y de oferta y demanda para poder evaluar el poder de atracción de la titulación.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: B: Se alcanza

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La información se encuentra publicada y en estado de actualización constante en la página web. Ésta contiene la información relevante del Título. Su acceso es sencillo y claro, tratando de adaptarse lo máximo posible a las personas con discapacidad.

En la pestaña "Documentación y normativa" puede encontrarse la Memoria original y el Informe de Acreditación, así como los Informes de las Modificaciones llevadas a cabo en 2023 y 2024. También resulta fácilmente accesible el Informe de Seguimiento de 2022 y el SIGC.

Con un sistema de pestañas puede accederse sin ninguna dificultad al Plan de Estudios, ordenado por Cursos, y a las Guías Docentes de las distintas asignaturas.

Los indicadores principales, así como los resultados de satisfacción del estudiantado y del profesorado pueden encontrarse en el enlace "Informe indicadores" . Resulta asimismo accesible el Registro oficial de la titulación (RUCT).

Existe un enlace directo al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Título. De libre acceso resulta la identificación de los responsables de la titulación, así como el Claustro de profesores. Igualmente, los procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha, está accesible en la web y son de acceso abierto.

Los principales resultados del título: estudiantes de nuevo ingreso, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, están publicados en la web y son de acceso abierto.

La página web ofrece una información completa y accesible a la información relevante para los interesados en el Grado: Plan de estudios, sistema de acceso, salidas profesionales, convenios para Prácticas Externas, etc. Ello resulta extensible a otros "agentes de interés" del sistema universitario. Cabe añadir que en algunos casos ello requiere la descarga de archivos. Aunque este procedimiento se considera adecuado, constituiría una mejora la posibilidad de acceder directamente a la información.

Se añade a ello una pestaña de "Acceso y salidas profesionales" donde los potenciales estudiantes y otros grupos de interés pueden encontrar la información relevante sobre esos aspectos esenciales de la formación, incluidos los planes específicos como el "Plan de crecimiento constante", consistente en una oferta de cursos sobre "soft skills": solución de problemas, resiliencia, inteligencia emocional y habilidades de comunicación.

Tal y como se ha descrito en 2.1 el acceso a la información es sencillo para todos los grupos de interés, incluido lógicamente el estudiantado.

Las Guías docentes son accesibles con facilidad y en ellas se incluye toda la información relevante para el desarrollo de la enseñanza. Los horarios son accesibles a través del denominado "calendario", que expresa de una forma gráfica el de las distintas asignaturas a lo largo del curso.

Aunque se trata de una enseñanza virtual, la adopción del sistema síncrono obliga a una ordenación horaria, cuyos problemas se advierten en las Actas de las reuniones de la Comisión Académica y que parece superarse, a juzgar por la buena puntuación que recibe todo lo relativo a la información recibida por parte del estudiantado en la evidencia E16_13 (siempre por encima de 3,5 y con frecuencia por encima de 4).

En cuanto a las prácticas externas y al trabajo fin de grado, se evidencia una adecuada información sobre la organización, asignación y tipología).

La información relacionada con los programas de movilidad se encuentra dentro del apartado "Documentación Oficial y Normativa", redirigiendo al sitio web general de la VIU, por lo que se recomienda establecer información particular de la titulación.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda facilitar el acceso a la información evitando la necesidad de descarga de archivos para el conocimiento de las diversas materias.
 - Se recomienda incorporar información específica para la titulación en materia de movilidad.
-

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad cuenta con la acreditación AUDIT, que garantiza la calidad del mismo.

Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo con lo establecido. En las evidencias aportadas se establece como el SAIC de la VIU certificó su diseño en 2018, si bien en las sesiones mantenidas se recoge la percepción del camino hacia la acreditación institucional en 2026, por lo que se recomienda, como requisito previo, encaminar la actualización de la sistemática para la garantía interna de calidad hacia la certificación de su implantación.

Se hace necesario actualizar lo establecido en el punto 8 de la memoria de verificación, donde figura la información de la garantía de calidad, dado que al pulsar en el enlace que aparece en la memoria verificada no envía a un sitio adecuado, por lo que habría que modificar la url enlazada.

La evidencia E16_13 ofrece una amplísima información sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

Sin embargo, las encuestas tienen un muy bajo porcentaje de participación, salvo el profesorado, por lo que pierden significación; convendría introducir mecanismos que aseguren un incremento importante en el número de participantes en las encuestas.

A la vista de los informes anuales de la titulación, se evidencia el análisis de resultados de aprendizaje, empleabilidad y satisfacción, si bien se hace necesario establecer una sistemática que permita evaluar el impacto de las acciones de mejora llevadas a cabo.

El título se verificada positivamente con fecha de efectos de alta inicial de 22 de marzo de 2019 y presenta 2 modificaciones (2023 y 2024), evidenciando un único seguimiento externo con tres recomendaciones: Seguir trabajando en un incremento de los datos de participación, Aportar los datos de satisfacción con la docencia desagregados por asignaturas y Aportar los datos desagregados de las encuestas, con objeto de conocer la ficha técnica, la frecuencia de respuesta, la moda, que pueden ser de interés para una mejora análisis de la información.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificación y seguimiento del título han sido analizadas dentro del SAIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título. Se observa, en general, un cuidado por garantizar la mejora continua de la enseñanza ofrecida y por resolver los problemas planteados a lo largo de los distintos cursos.

Algunas carencias observadas en el Informe de Seguimiento de 2022 han sido abordadas y resueltas en la actualidad, como en particular lo relativo al Claustro de profesorado que imparte la enseñanza, cuyo enlace abierto en la web lleva a información personalizada de cada uno de los profesores.

Dentro del procedimiento PR03-1 Ordenación y planificación docente se evidencia la sistemática para la

programación académica, del mismo modo se evidencian otros procedimientos para la planificación, el desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje, como son los procedimientos PR03-2 Desarrollo Docente y PR03-3 Evaluación y mejora del proceso docente.

En lo relativo a la evaluación y mejora de la calidad de la docencia, en las evidencias aportadas y en las sesiones mantenidas se indica que en estos momentos desde el Vicerrectorado de Profesorado con la colaboración del departamento de Calidad se está trabajando en la implementación del Programa Docencia de acuerdo a las directrices de ANECA, Docencia enviado en julio de 2023 a ANECA del modelo Docencia VIU para la certificación de su diseño.

Dentro de la sistemática se evidencian procedimientos para la mejora y calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, entre ellos el procedimiento PR05-1 Planificación y gestión administrativa de prácticas y PR05-2 Desarrollo de prácticas y PR14 Movilidad; para la mejora del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés se evidencia el procedimiento PR15 Medición, Análisis y Mejora, la evaluación y mejora de empleabilidad a través del procedimiento PR16 Gestión para la orientación profesional y la evaluación y mejora de la atención a sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, se evidencia el procedimiento PR12 Gestión de reclamaciones, no conformidades y sugerencias.

Por lo demás, el SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de la docencia, así como de las prácticas externas curriculares. Al igual que ocurre en los dos apartados anteriores, el procedimiento se atiene a los criterios de la ANECA y de la ENQA (Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior).

RECOMENDACIONES:

- Se debe actualizar lo establecido en el punto 8 de la memoria de verificación donde figura la información de la garantía de calidad, dado que al pinchar en la memoria no envía al sitio adecuado. Tras la fase de alegaciones se elimina esta recomendación.
- Se debe establecer una sistemática que permita evaluar el impacto de las acciones de mejora llevadas a cabo.
- Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar el número de participantes en las encuestas.
- Se recomienda encaminar la actualización de la sistemática para la garantía interna de calidad hacia la certificación de su implantación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: C: Se alcanza parcialmente

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: C: Se alcanza parcialmente

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: C: Se alcanza parcialmente

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El personal académico de la titulación acredita una experiencia docente adecuada para la impartición de la misma.

Las Tablas 1, 3 y 4 expresan el nivel de cualificación del profesorado del Título. En la segunda se observa que el porcentaje de créditos impartidos por doctores es mayoría (63%) respecto a quienes no lo son, lo cual supone una mejora respecto a la situación advertida en el Informe de Seguimiento de 2022.

En la Tabla 3 se comunica que "la VIU, en aras de corresponder las categorías académicas del personal académico con el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados (código de convenio número 99010715011997), actualizó sus categorías académicas a partir del curso 2019/2020 (detallado más adelante)". Cabe señalar que la dedicación a tiempo completo asciende a 50 ECTS por profesor/a, mientras que la dedicación a tiempo parcial se sitúa en un máximo de 36 ECTS.

Por lo que se refiere a la experiencia investigadora, la tabla 4 arroja un resultado de sexenios de investigación realmente pobre: sólo 1 en todo el Claustro. Se trata de un dato relevante cuya necesidad de mejora parece clara, aunque la reciente implantación de la titulación puede no haber permitido la obtención de aquellos. No cabe olvidar, en todo caso, que en la Evidencia 09, relativa a la formación continua del profesorado, se asegura (p. 12) que un 37% del claustro docente ha participado en acciones de mejora de la actividad investigadora.

El personal académico es suficiente, teniendo en cuenta la amplia carga exigida a quienes tienen dedicación a tiempo completo, pero también la de quienes tienen dedicación a tiempo parcial.

Los responsables del Grado han desarrollado estrategias para la superación de las carencias observadas en el Informe de seguimiento del título de 2022: el número de doctores ha aumentado, aunque queda todavía ligeramente por debajo de lo previsto en la Memoria verificada.

En el autoinforme se advierte de que quienes no han accedido al grado de doctor/a cuentan con un bagaje de experiencia profesional relevante.

Del mismo modo que ocurría con la cualificación del profesorado, se evidencia una tendencia creciente de los valores de profesorado a tiempo completo (obteniendo un 63,3% en 2022/23, por encima del 57% verificado).

No se evidencian valores de ratio ETC/PDITC de manera que se permita evaluar la adecuación del número de docentes por asignatura y grupo.

Tras la puesta en marcha del procedimiento PR3-3 sobre la Evaluación y mejora del proceso docente, se evidencia una alta satisfacción de los estudiantes con la acción tutorial: El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado es alto (4,39 sobre 5-Tabla 5). Por otra parte, en la Evidencia 08 se incluye una tabla de satisfacción de los estudiantes con el desempeño de los docentes que arroja un buen resultado, dado que se reparte a partes casi iguales el excelente (30,61%), con el notable (26,53%) y el aceptable (32,65%).

Dentro de la sistemática de la gestión de calidad de la VIU, no se evidencia un procedimiento vinculado con la investigación, desarrollo e innovación del profesorado, si bien dentro del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad v09, se establece una línea de investigación y transferencia así como la creación documental de diferentes órganos de asesoramiento como son la Comisión de Investigación, la Comisión de Ética para Investigación y la Docencia y la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Investigación con Seres Humanos (CEISH), si bien no se ha podido evidenciar su funcionamiento.

La Universidad organiza acciones dirigidas a la mejora de las competencias técnicas y de formación continua, así como promueve otros proyectos de innovación docente, según explica la Evidencia 9.

En ella se aportan porcentajes de profesorado del Grado en Criminología y Ciencias de la Seguridad que ha participado en las distintas ediciones, entre las que destaca que el 100% del Claustro ha participado -lógicamente- en enseñanza de utilización de la herramienta virtual a través de la cual se imparte la docencia. Por lo que respecta a la enseñanza avanzada de tipo técnico-informático, el porcentaje desciende al 32% (p. 9).

En cuanto a la formación continua no técnica-informática sino pedagógica y transversal, durante el último curso un 15% ha participado en alguno de los cursos orientados a la mejora de la docencia, un 32% ha participado en alguno de los cursos orientados a la mejora de la competencia investigadora.

Son porcentajes bajos que deberían incrementarse introduciendo incentivos de cualquier clase para el profesorado participante. La reciente implantación del programa DOCENTIA puede contribuir a ello.

Desde el curso 2018/19 se dobla la plantilla docente del título, pasando de 21 a 49 en 2021/22 y 32 en 2022/23, así como pasando de 12 doctores en 2018/19 a 32 doctores en 2022/23, evidenciando igualmente fluctuaciones relevantes curso a curso, que requieren un análisis y ajuste acorde con lo recogido en la memoria verificada.

El Informe de seguimiento de 2022 recalcó la necesidad de contar con un claustro de profesores mayoritariamente doctores/as y en el curso siguiente se ha logrado, lo que indica el compromiso de la institución con la mejora en este aspecto. No obstante, el profesorado doctor no ha alcanzado el objetivo del 68% previsto. El porcentaje de profesorado contratado a tiempo completo sí que se ha logrado superando el requerimiento de 56,76%.

RECOMENDACIONES:

- Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar la experiencia investigadora del profesora del título.
- Se debe incrementar el número de profesores doctores del título para alcanzar los valores previstos en la memoria verificada.
- Se deben establecer los mecanismos que permitan incrementar la participación del profesorado en programas de formación continua, principalmente de carácter docente.
- Se recomienda incluir las ratios ETC/PDITC de manera que se pueda evaluar la adecuación del número de docentes por asignatura y grupo.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Dentro del SAIC de la VIU se observa el procedimiento PR10-2 sobre el personal de apoyo a la docencia, si bien, tal y como se recoge en el Autoinforme, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde se encuadra el Grado, dispone de 4 técnicos para 28 titulaciones, siendo ésta una cuestión de especial seguimiento en próximos análisis tanto internos como externos, si bien se evidencia la implantación desde 2021 del Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de Apoyo (SAED), así como para la gestión administrativa del total de títulos de la VIU se centraliza dicha gestión en diferentes Departamentos (Admisiones, Atención al estudiante, etc.).

Se hace necesario incrementar los valores y participación del personal de apoyo a la docencia, de manera principal en las labores vinculadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El personal de apoyo contribuye en especial a la formación del profesorado en la herramienta informática clave para una enseñanza a distancia, siendo la opinión del estudiantado muy positiva sobre el grado de destreza del profesorado y de la resolución de problemas con la herramienta informática por parte del personal de apoyo, tal y como se ha podido comprobar en la visita.

En el Autoinforme (p. 50) se añade que "la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en la que se inserta el Grado dispone de 4 técnicos, en calidad de personal de administración y servicios, con el objetivo de reducir la carga de

gestión del profesorado de la Facultad. Uno de estos técnicos, además, se encarga específicamente de apoyar la gestión administrativa de los Trabajos Fin de Título y las Prácticas Externas de los diferentes Grados y Máster de la Facultad".

A partir de 2021, se implantó el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de apoyo (SAED), acreditándose en la Evidencia 16 que los estudiantes pueden valorar los servicios prestados por el PTGAS de la VIU.

La Evidencia 10 contiene una descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas. Allí se asegura que "la Universidad cuenta con un departamento formado por un equipo especializado en cada una de las áreas de conocimiento de las titulaciones de la Universidad. Todos licenciados o graduados, salvo la figura del técnico administrativo".

El Informe de seguimiento de 2022 otorga una nota positiva a todo el criterio 5. Por lo que se refiere a la visita, si bien se ha valorado positivamente por el estudiantado la figura del orientador, se ha manifestado por el mismo un malestar amplio con la gestión administrativa y con el entramado burocrático de la universidad, cuya superación convendría situar en primera línea de los objetivos de mejora.

Dentro del SGC de la VIU se observa el procedimiento PR11 sobre la gestión y mantenimiento de recursos materiales y servicios, con el Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) como herramientas integradas en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha Evidencia 11 describe los recursos materiales con que cuenta el Grado para su ejecución docente. El campus virtual y el aulario se encuentran integrados con el resto de sistemas de información de la Universidad. De esta manera, la creación de aulas, la gestión de usuarios y las inscripciones de los mismos en las aulas correspondientes del campus se realiza de manera automática a medida que se desarrollan los procesos administrativos de la Universidad. Esto es válido tanto para el estudiantado como para el equipo docente.

Dado que se trata de una titulación y universidad online, en las sesiones mantenidas, así como en las evidencias aportadas, se recoge cierta insatisfacción con los laboratorios virtuales, si bien no puede deberse al desarrollo de la titulación en sí sino al modelo de cuestionario institucional que se dispone.

Tanto en las evidencias aportadas como en las sesiones mantenidas, se recoge la adecuada integración entre el campus virtual y el resto de herramientas que facilita tanto al profesorado como a los estudiantes el desarrollo del título.

Los recursos materiales a disposición del desarrollo del título son adecuados, se evalúan bajo la supervisión del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que se encuentra en continua comunicación con la Dirección de Docencia y Formación (parte del VR de Docencia e Innovación Educativa).

La Universidad utiliza el sistema de gestión de aprendizaje (LMS en sus siglas en inglés) Blackboard Learn Ultra como aulario en conjunto con la herramienta de videoconferencias Blackboard Collaborate Ultra para impartir las clases síncronas y almacenar las grabaciones de las mismas.

Por lo demás, la Universidad ha implantado el Servicio de Atención a Estudiantes con Diversidad Funcional - SAED, que sirve de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, tales como trastorno generalizado del desarrollo, enfermedades raras y/o crónicas. Asimismo para aquellos con dificultades de aprendizaje, como dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia o trastorno específico del lenguaje. Asimismo, en fin a aquellos con diversidad funcional: ceguera, sordera, paraplejia, etc.

La Universidad cuenta con servicios de apoyo a disposición del desarrollo del título. En el Plan de Mejora mostrado como evidencia aparece -entre otras- la mejora 28 sobre incremento del software necesario para la impartición de la titulación, lo que demuestra un afán de mejora continua en este aspecto.

Por lo que se refiere a las bases de datos, cuenta con 16, alguna de las cuales contiene miles de libros de acceso virtual.

El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) se ofrece como una herramienta novedosa estructurada por la Universidad.

La Tabla 5 evidencia que el estudiantado está satisfecho con los recursos que la VIU pone a su disposición para el desarrollo de la actividad educativa: todos los cursos supera el 4 sobre 5, si bien se recomienda profundizar mejoras en lo relativo a la orientación profesional.

Los programas de movilidad, aun siendo suficientes, no se promocionan adecuadamente y son por ello prácticamente desconocidos, a juzgar por la información recabada en la visita. Aunque juega en contra de su utilización el perfil mayoritariamente profesional del estudiantado, convendría incentivar su utilización, aunque sea en una parte minoritaria del mismo.

RECOMENDACIONES:

- Se debe garantizar que el personal de apoyo a la docencia, común a todos los títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, es suficiente para todas las titulaciones que se imparten y que participa adecuadamente en las labores vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para facilitar la gestión administrativa por parte del alumnado y disminuir la carga burocrática de la universidad.
- Se recomienda mejorar los servicios disponibles en lo relativo a la orientación profesional.
- Se recomienda promocionar y dar mayor difusión a los programas de movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo perseguido y a los resultados de aprendizaje previstos. El Autoinforme recoge una diversificación metodológica común a las distintas asignaturas, que asigna un papel relevante a las sesiones sincrónicas, cuyo contenido es el de una clase magistral clásica, a lo que se añaden clases prácticas sincrónicas, actividades guiadas y seminarios, más proclives al trabajo colaborativo y al debate con el estudiantado. Consta una adecuada planificación de las enseñanzas, que son recibidas en su doble modalidad síncrona y asíncrona con satisfacción por el conjunto del estudiantado, lo que se ha corroborado en la visita. Asimismo se confirma la satisfacción respecto a los resultados de aprendizaje previstos, sin desfases destacables.

El Informe de seguimiento de 2022 puntúa con B este criterio 6 en conjunto, lo que confirma la anterior valoración.

Los Trabajos de Fin de Grado se estructuran en 3 modalidades: teórico, empírico o de revisión bibliográfica. Por lo que se refiere a los criterios de evaluación, la Guía Docente señala que un 70% de la calificación procede de la defensa oral y pública del TFG y un 30% del trabajo en sí. Por otra parte, la Evidencia 15 concede al tutor del TFG un 70% de la puntuación y el 30% restante al Tribunal juzgador. En esa misma Evidencia puede comprobarse la amplia gama de calificaciones de los TFG en los últimos cursos, incluido algún suspenso, lo que confiere verosimilitud a la tarea. En la visita, el profesor encargado de la coordinación del TFG informa de que el sistema de calificación se encuentra actualmente en fase de revisión con la idea de equiparar el peso de la elaboración y de la presentación.

Por lo que se refiere a las Prácticas Externas, se desarrollan de acuerdo con lo previsto en el RD 592/2014 y el Reglamento de Prácticas Externas de la propia Universidad. Su desarrollo cuenta con la tutoría del profesor académico asignado y con la estancia en el centro asignado y el consiguiente tutor profesional, es decir, una organización acorde con la normativa vigente.

Para su evaluación se tiene en cuenta sobre todo la Memoria de Prácticas (50%) y, en menor medida, la valoración del tutor académico y profesional, con un 20% cada uno. El 10% restante se asigna a la autoevaluación del estudiantado. Este sistema puede considerarse acorde con la normativa vigente, habida cuenta de que el art. 15 del RD 592/2014 sólo requiere que sea el tutor académico el encargado de dicha evaluación, sin precisar nada más; por otra parte, el Reglamento de Prácticas Externas de la VIU no recoge ningún parámetro obligatorio para dicha evaluación.

La sistemática de la VIU, en relación con las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, se evidencia en los procedimientos PR03-02 sobre el desarrollo docente y el PR03-03 sobre la evaluación y mejora del proceso docente.

La Evidencia 16 recoge la opinión de los empleadores sobre la adecuada adquisición de las competencias necesarias para la inserción laboral y le conceden una alta puntuación (4,57 sobre 6).

En esa misma Evidencia puede comprobarse el alto grado de satisfacción del estudiantado con los conocimientos y las competencias adquiridos, superior al 8 sobre 10. También lo es la de los egresados.

El perfil real de egreso coincide con el definido en la Memoria de verificación y las posteriores modificaciones. El hecho de que la oferta laboral sea escasa o, quizá mejor, poco definida (puntuada ligeramente por encima de 3 sobre 6, en E16, p. 24) no impide constatar que el perfil de ingreso y el de egreso están ampliamente relacionados entre sí por el carácter profesional vinculado a la seguridad de buena parte de quienes engrosan el estudiantado de la titulación. Debido a ello, la obtención del título supone en algunos casos una mejora en la misma carrera profesional y no tanto el acceso a un empleo nuevo. Así lo atestigua la Evidencia 17, que cifra en un 20% el de los estudiantes que mejoraron su situación profesional. En todo caso, la misma Evidencia 17 acredita que un 20% de los encuestados encontró empleo. Todo ello se considera adecuado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: D: No se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha incrementado sustancialmente desde la implantación del Grado, pasando de 56 en el curso inicial a 187 en el 2022-2023, ligeramente por encima de lo previsto en la Memoria. En el autoinforme (p. 69) se valora este incremento como una consolidación del programa formativo, lo que se considera adecuado.

En el Informe de seguimiento de 2022 se advertía de algunos desfases en los indicadores. Así, se señalaba que la tasa de abandono era superior a la prevista en la Memoria (23,21% frente al 20%). El INFORME DE INDICADORES V.01 señala para aquel curso, en realidad, una tasa de abandono del 30,71%, sin que existan datos posteriores, algo que convendría subsanar.

Por otra parte, aquel Informe advertía de la necesidad de realizar seguimiento a las tasas de rendimiento, consideradas entonces inferiores a lo deseable. La tasa de rendimiento ha ascendido hasta el 89%, mientras que la tasa de eficiencia se sitúa en un 98%, algo que se considera adecuado, sobre todo teniendo en cuenta la modalidad de impartición del título (a distancia) y el perfil mayoritario de su estudiantado, es decir, profesionales con dedicación sólo parcial al aprendizaje. En el Autoinforme se valora que la elevada tasa de rendimiento refuerza la

tesis de que los estudiantes no se gradúan debido a que permanecen en el mismo grado cursando las asignaturas de manera gradual.

La satisfacción de estudiantes y profesorado con el Título, situada por encima de 3,5 sobre 5 en el peor de los casos, se considera adecuada, aunque mejorable.

En el Informe de seguimiento de 2022 se subrayaba la carencia de encuestas de satisfacción pormenorizadas por asignaturas, algo que los responsables de la titulación han resuelto y ahora se cuenta con ellas.

La E16 recoge una serie de aspectos de la enseñanza que son valorados por el estudiantado, en general, con una calificación superior al 4 sobre 5, lo que se considera muy adecuado. Se separa un tanto de esa excelente valoración la que se realiza sobre algunos aspectos del TFG, que en cualquier caso supera ampliamente el 3 sobre 5.

La Evidencia 16 (p. 22) arroja cifras muy altas de satisfacción de los egresados con la titulación (9 sobre 10) y en particular con los conocimientos adquiridos en ella (7,42 sobre 10), lo que se considera más que adecuado.

La satisfacción del profesorado (E16, p. 17 s.) con la planificación y el desarrollo docente del Grado es siempre superior a 4 y con frecuencia a 4,5. Por lo que se refiere a su grado de satisfacción con recursos y servicios es todavía más alta (superior siempre a 4,5), mientras que puntúa por encima de 4 su satisfacción con el alumnado del Grado.

La satisfacción de los empleadores respecto a la adquisición por parte del estudiantado de las competencias y habilidades necesarias es adecuada, situándose en 4,57 sobre 6.

La evidencia 17 contiene el Informe de inserción laboral, cuya elaboración se basa en la opinión de los egresados a 18 meses de finalizar la carrera, según se indica en dicho Informe.

Las cifras que arroja el mismo indican que la mayoría del estudiantado ya trabaja al inicio de su admisión en el Grado y que éste sirve en muchos casos para la mejora de la situación laboral (40% en el curso 2020-2021). En concreto, en el Curso 2021-2022 más de 2/3 del estudiantado trabajaba ya antes de iniciar sus estudios.

Tal coeficiente de empleabilidad se explica por el perfil que tiene el estudiante tipo de este Grado, definido a partir del Convenio de la VIU con la Secretaría de Estado de Seguridad, lo que no sólo se corrobora por las cifras anteriores sino por la propia percepción de la visita y de las entrevistas al estudiantado. Por ello, se considera muy adecuado el grado de inserción laboral de los egresados en relación con el contexto socio-económico y sobre todo profesional del título.

RECOMENDACIONES:

- Se deben incorporar datos actualizados relativos a la tasa de abandono del título.
- Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar la tasa de participación de los diversos grupos de interés en las encuestas al objeto de poner a realizar un análisis fiable de los resultados obtenidos.
- Se deben establecer instrumentos de evaluación y análisis sistemático de las medidas y acciones institucionales y a nivel titulación que se ofrecen a los egresados para mejorar o facilitar la búsqueda de empleo y formación para su futuro.

En Valencia, a 14 de marzo de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a large, loopy blue oval.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
